



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 30 DE AGOSTO DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 135399-EDU-2010 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación de la Escuela de Psicología Social de la Patagonia A-073 de General Roca;

Que por Resolución N° 671/16 del CPE se autoriza el funcionamiento de la Escuela de Psicología Social de la Patagonia A-073;

Que por Resolución N° 672/16 del CPE se autoriza, por excepción para el ciclo lectivo 2016, la implementación de la carrera *Tecnicatura Superior en Psicología Social*, de cuatro años de duración con Título *Operador en Psicología Social*;

Que por Resolución N° 4044/17 del CPE se autoriza la implementación del Diseño Curricular Jurisdiccional de la carrera *Tecnicatura Superior en Psicología Social*, de tres años de duración con título *Técnico Superior en Psicología Social*, aprobada por Resolución N° 3443/17 del CPE;

Que el Representante Legal de la Institución presenta una propuesta de Equivalencias y un Plan de Cursado para realizar un *Cambio de Plan de Estudios* al aprobado por Res. 3443/17 del CPE, para los estudiantes de la cohorte 2016, debido a que consideran este cambio más conveniente tanto profesionalmente como económicamente;

Que la Institución en el Cuadro de Equivalencias y Plan de Cursado articula los Campos de Formación, las Unidades Curriculares y las Asignaturas de la estructura curricular de ambos planes de estudio para dar cumplimiento al nivel pedagógico requerido;

Que el Área de Educación Privada propone emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, para el ciclo lectivo 2018, en la Escuela de Psicología Social de la Patagonia A-073 de General Roca el *Cambio de Plan de Estudios* de los estudiantes de cohorte 2016 del Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 672/16 CPE, al Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 3443/17 CPE y autorizado por Resolución N° 4044/17 del CPE.-

ARTICULO 2°.- APROBAR el Cuadro de Equivalencias según consta en Anexo I de la presente.-

ARTICULO 3°.- DEJAR CONSTANCIA que lo establecido en el Artículo 1° no implica erogación presupuestaria.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 3748

Mónica Esther SILVA  
Presidenta  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**ANEXO I- RESOLUCION N° 3748**

**ESTABLECIMIENTO: ESCUELA DE PSICOLOGÍA SOCIAL DE LA PATAGONIA**  
**REGISTRO: A-073**  
**LOCALIDAD: GENERAL ROCA**  
**NIVEL: SUPERIOR**

<b>CUADRO DE EQUIVALENCIAS</b>			
<b>CAMPO DE FORMACIÓN</b>	<b>UNIDADES CURRICULARES Plan de Estudios 3 años DCJ-Resolución N° 3443/17</b>	<b>AÑO</b>	<b>MATERIAS Plan de Estudios 4 años Resolución N° 672/16</b>
<b>FORMACIÓN GENERAL</b>	-Derechos Humanos	1°	-Derechos Humanos y Psicología Social
	-Psicología en el Arte	1°	-Arte y Psicología Social -Teoría General de la Creatividad
	-Metodología de la Investigación Orientada	3°	-Metodología de la Intervención Social -Metodología de la Intervención
	-Ética Profesional	3°	
<b>FORMACIÓN DE FUNDAMENTO</b>	-Fundamentos de la Psicología Social	1°	-Fundamentos de la Psicología Social
	-Lo Grupal en la Salud, la Educación y lo Comunitario.	2°	-Lo Grupal en la Salud, la Educación y lo Comunitario.
	-Crítica de la Vida Cotidiana, Categorías Conceptuales	2°	-Crítica de la Vida Cotidiana, Categorías Conceptuales
	-Planificación Estratégica	3°	
	-Teoría y Técnica del Sociodrama	3°	-Teoría y Técnica del Sociodrama
	-Psicología Social de las Instituciones	3°	-Teoría General de las Instituciones
<b>FORMACIÓN ESPECÍFICA</b>	-Psicología Social I	1°	- Psicología Social I -Teoría de la Comunicación Humana, Vínculos y Temporalidad
	-Psicología Social II	2°	-Psicología Social II
	-Familias, Perspectivas Teóricas	2°	-Familias, Perspectivas Teóricas
<b>FORMACIÓN ESPECÍFICA</b>	-Teoría y Técnica de Coordinación Grupal	2°	Teoría y Técnicas de Coordinación Grupal
	-Teoría General de la Observación	1°	-Teoría General de la Observación
<b>PRÁCTICAS PROFESIONALES</b>	-Práctica Profesionalizante I Observación de Grupos	1°	-Práctica Profesional: Observación de Grupos
	-Práctica Profesionalizante II Coordinación e Intervención Grupal	2°	-Práctica Profesional: Coordinación e Intervención Grupal
	-Práctica Profesionalizante III Ámbito Grupal, Comunitario e Institucional	3°	-Práctica Profesional: Ámbitos Grupal, Comunitario e Institucional I

\* Nota: Práctica Profesional: Ámbitos: Grupal, Comunitario e Institucional II, corresponde al Cuarto Año, 2° cuatrimestre del Plan 672/16.